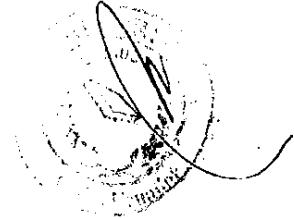




FC 130843
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000001



2013-20-05-NOTARIA01-P06960



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
FLORETPASTAVI S.A.

CAPITAL ANTERIOR: USD\$ 800,00

AUMENTO: USD\$ 501.867,00

CAPITAL CON AUMENTO: USD\$ 502.667,00

DI 3 COPIAS

***** IMC *****

M
ESCRITURA NÚMERO: P CERO SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA.-

En la ciudad de Quito, República del Ecuador; hoy, día lunes veinte (20) de mayo de dos mil trece; ante mí, Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón; comparece el señor Cristian Gilberto Orozco Cisneros, a nombre y representación de la compañía FLORETPASTAVI S.A., en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita el nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer



doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que en copia debidamente certificada se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de conformidad con las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.**

COMPARCIENTE: Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor Cristian Gilberto Orozco Cisneros, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **FLORETPASTAVI S.A.**, según se desprende del nombramiento que como habilitante se agrega, debidamente autorizado para elevar a escritura pública este documento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía FLORETPASTAVI S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, el veintitrés de noviembre de dos mil once, ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Otavalo el veintiuno de diciembre de dos mil once. **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía FLORETPASTAVI S.A., reunida el dieciocho de abril del dos mil trece, resolvió aumentar su Capital en la suma de quinientos un mil ochocientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 501.867,00), fijando el Capital Social de la Compañía en la suma de quinientos dos mil seiscientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 502.667,00). En este sentido,

resolvió también reformar los Estatutos Sociales de la compañía.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

-0000002



TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA FLORETPASTAVI S.A.: Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad indicada, procede a: **UNO.-** Aumentar el capital social de la compañía en la suma de quinientos un mil ochocientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 501.867,00); con la emisión de quinientos un mil ochocientas sesenta y siete (501.867) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) cada una. **DOS.-** Fijar el Capital en la suma de quinientos dos mil seiscientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 502.667,00). El aumento de capital se realiza conforme consta en el cuadro distributivo que se detalla en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía FLORETPASTAVI S.A. anexa a la presente escritura. **TRES.-** En función de lo señalado, reformar los Estatutos Sociales de la compañía en los siguientes términos: **"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de quinientos dos mil seiscientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 502.667,00), dividido en quinientas dos mil seiscientas sesenta y siete (502.667) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, suscritas y pagadas en su totalidad por los accionistas. Cada acción pagada dará derecho a voto de conformidad con el artículo doscientos diez de la Ley de Compañías"; **"CLÁUSULA CUARTA .- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** Los accionistas suscriben y pagan íntegramente el capital social de QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 502.667,00), dividido en quinientas dos mil seiscientas sesenta y siete (502.667)

acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, conforme el siguiente cuadro distributivo:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES	%
PROVEFRUT S.A.	US\$ 327.267,00	US\$ 327.267,00	327.267	65,11%
QUICHINCHE CIA. LTDA.	US\$ 175.400,00	US\$ 175.400,00	175.400	34,89%
Total	US\$ 502.667,00	US\$ 502.667,00	502.667	100%

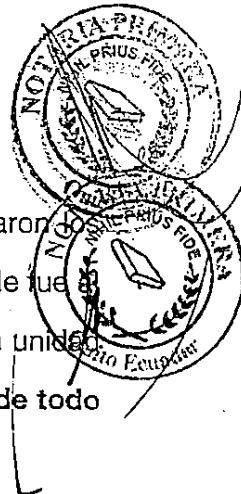
(Handwritten signature)

CUARTA.- DECLARACIONES: El Representante Legal, declara bajo juramento que, a la fecha, su representada no tiene suscritos contratos con el Estado ni con ninguna de sus instituciones; que se encuentra al día en sus obligaciones ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Servicio de Rentas Internas, los Gobiernos Seccionales Autónomos. De igual forma, declara que la nacionalidad de los accionistas es ecuatoriana, por lo que su inversión tiene el carácter de nacional. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Al presente instrumento se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el dieciocho de abril del dos mil trece, mediante la cual se aprobó, por unanimidad, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos; copia de cédula y papeleta de votación de los comparecientes. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento." (**Hasta aquí la minuta**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Ana Cristina Calvo Barriga, con matrícula número uno siete guión dos cero uno cero guión siete siete



#6960
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

-0000003



siete). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue el compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

Cristian Gilberto Orozco Cisneros

C.C. No. 170779787-2



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "FLORETPASTAVI S.A."
CELEBRADA EL 18 DE ABRIL DE 2013**

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de abril de 2013, a las 9:00, se reúnen los Accionistas de la compañía **FLORETPASTAVI S.A.**, en sus oficinas ubicadas en la Avenida Quito y calle Jacinto Collaguazo. A las 9:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los accionistas que se encuentran presentes y que representan el 100% del capital pagado de la compañía, por lo que resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de las disposiciones previstas en el Art. 238 de la Ley de Compañías, conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	ACCIONES	%
PROVEFRUT S.A.	US\$ 400.00	400	50
QUICHINCHE CIA. LTDA.	US\$ 400.00	400	50
Total	US \$ 800.00	800	100

El señor Carlos Alberto Zaldumbide López comparece a nombre y representación de la compañía accionista PROVEFRUT S.A., mientras que el señor Cristian Gilberto Orozco Cisneros, comparece a nombre y representación de la compañía accionista QUICHINCHE CIA. LTDA.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Alfred Lawrence Zeller Starcewichy, como Secretario, su Gerente General, el señor Cristian Gilberto Orozco Cisneros.

Se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra el Presidente, quien convoca a que se trate el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. **Resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía y la consiguiente reforma de estatutos.**

El orden del día es considerado por los accionistas, los mismos que lo aceptan sin reparos.

En consecuencia, el Presidente dispone se trate el único punto del orden del día:

1. **Resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía y la consiguiente reforma de estatutos.**

Toma la palabra el señor Cristian Gilberto Orozco Cisneros, quien manifiesta a los accionistas la necesidad de capitalizar los aportes realizados por las compañías accionistas PROVEFRUT S.A. y QUICHINCHE CIA. LTDA., por un monto total de US \$501.867,00 (quinientos un mil ochocientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América) registrados en la compañía FLORETPASTAVI S.A. en la cuenta contable de "Aporte a futura capitalización".

Sobre este punto, la accionista QUICHINCHE CIA. LTDA., debidamente representada por el señor Cristian Gilberto Orozco Cisneros, manifiesta a la Junta su voluntad de renunciar al derecho de preferencia que lo asiste, pues suscribirá el aumento de capital por un porcentaje menor al que mantiene actualmente en la compañía; mientras que la accionista PROVEFRUT S.A. suscribirá el aumento de capital por un monto mayor al que mantiene actualmente en la compañía, pues

0000014

dicho aumento se realizará en virtud del aporte por compensación de créditos que ha realizado cada una.

Analizada la propuesta planteada, los accionistas la aprueban por unanimidad, por lo que la Junta General resuelve:



1. Aprobar el aumento del capital social de la compañía en la suma de US \$501.867,00 (quinientos un mil ochocientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América), conforme lo sugerido y mediante la utilización de la cuenta contable antes indicada, fijando el Capital en la suma de US \$502.667,00 (quinientos dos mil seiscientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América).

El aumento es suscrito por los accionistas en una proporción distinta a la de su participación en el capital actual de la compañía, en virtud de la renuncia del derecho de preferencia que le asiste al accionista QUICHINCHE CIA. LTDA. En base a ello, se realizan ajustes en el porcentaje de participación en el capital social de la empresa, de lo cual los accionistas están de acuerdo. El aumento de capital se realiza conforme consta en el cuadro distributivo que se detalla a continuación y es pagado mediante la figura de compensación de créditos:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	NUMERO DE ACCIONES	NUEVO CAPITAL
PROVEFRUT S.A.	US\$ 400.00	US\$ 326.867,00	327.267	US\$ 327.267,00
QUICHINCHE CIA. LTDA.	US\$ 400.00	US\$ 175.000,00	175.400	US\$ 175.400,00
TOTAL	US\$ 800.00	US\$ 501.867,00	502.667	US\$ 502.667,00

2. Reformar el Artículo Quinto y la Cláusula Cuarta de los Estatutos de la Compañía de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital de la compañía es de QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$502.667,00), dividido en QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (502.667) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.00) de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del 001 al 502.667, suscritas y pagadas en la forma indicada en la cláusula cuarta del presente contrato. Cada acción pagada dará derecho a voto de conformidad con el artículo doscientos diez de la Ley de Compañías."

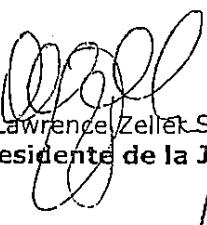
"CUARTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- Los accionistas suscriben íntegramente el capital social de QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$502.667,00), dividido en QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (502.667) acciones ordinarias y nominativas negociables de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.00) de valor nominal cada una, conforme el siguiente detalle:

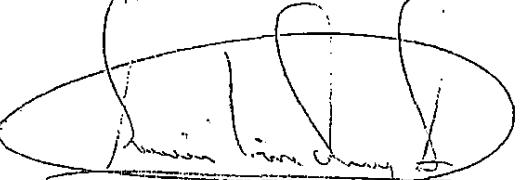
ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES	%
PROVEFRUT S.A.	US\$ 327.267,00	US\$ 327.267,00	327.267	65,11%
QUICHINCHE CIA. LTDA.	US\$ 175.400,00	US\$ 175.400,00	175.400	34,89%
Total	US\$ 502.667,00	US\$ 502.667,00	502.667	100%

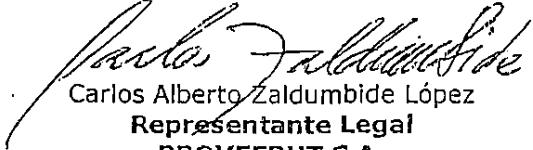
3. Autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública este Aumento de Capital y lo inscriba en el Registro Mercantil.

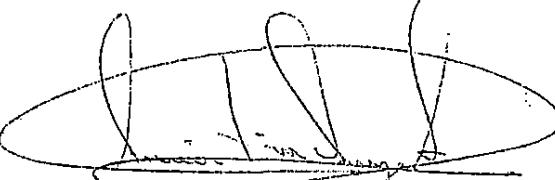
A las 11:00 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta. A las 11:30 se reinstala esta Junta. El Secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.


Alfred Lawrence Zelik Starcewicz
Presidente de la Junta

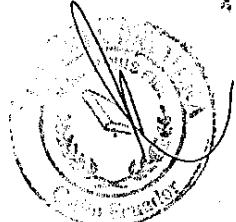

Cristian Gilberto Orozco Cisneros
Secretario de la Junta


Carlos Alberto Zaldumbide López
Representante Legal
PROVEFRUT S.A.
Accionista


Cristian Gilberto Orozco Cisneros
Representante Legal
QUICHINCHE CIA. LTDA.
Accionista

09.10
Rep 4624. Merc. At.
24.12.2011

000005



Otavalo, 23 de diciembre de 2011

Señor
Cristian Gilberto Orozco Cisneros
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía FLORETPASTAVI S.A., llevada a cabo el día 23 de diciembre de diciembre de 2011, resolvió designarlo para ocupar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo estatutario de cinco (5) años, o hasta que fuere legalmente reemplazado. En tal virtud, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme las disposiciones previstas en los correspondientes estatutos, la Ley de Compañías y normas conexas.

La compañía fue constituida el veintitrés de noviembre del 2011, ante el Notario Primero del cantón Quito, e inscrita el veintiuno de diciembre de 2011 en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Otavalo.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación; por mi parte y en nombre de la compañía me complazco por esta designación.

Atentamente,

Ana Cristina Calvo Barriga
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

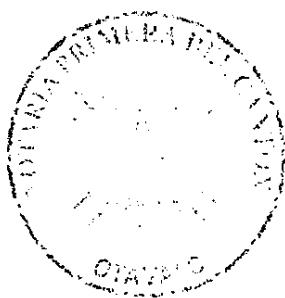
Agradezco y acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía FLORETPASTAVI S.A. Otavalo, 23 de diciembre de 2011.

Cristian Gilberto Orozco Cisneros
C.C. 170779787-2
Nacionalidad: Ecuatoriana

...G111

RAZÓN: Yo, ABOGADO JOSE FABIAN
SIMBAÑA AYABACA, NOTARIO PRIMERO
TITULAR DEL CANTON OTAVALO, doy fe:
que las firmas y rúbricas puestas al
pie del documento que antecede
corresponden efectivamente a los
comparecientes, indicando además, que
con la misma se encumbra a legalizar
todos los actos ya sean estos
públicos o privados.- De todo lo que
doy fe.

Otavalo, 27 de Diciembre del 2011.



J. Fabian Simbaña Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO

Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo

RAZÓN: Queda en esta fecha inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía "FLORETPASTAVI S.A.", con el Repertorio número **4627**, partida número **167**, del Libro de Registro Mercantil.-

Otavalo, 27 de diciembre de 2011

las 09H10

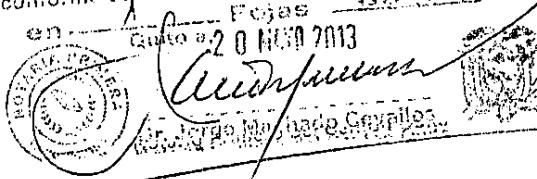
Responsable:

Inscripción Anotada

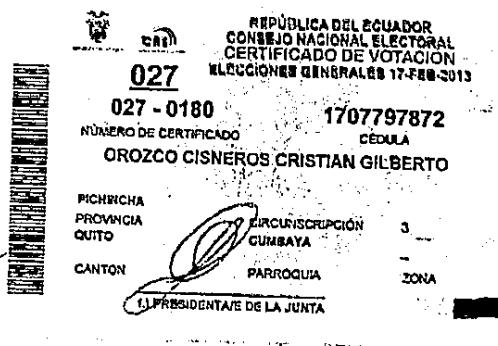
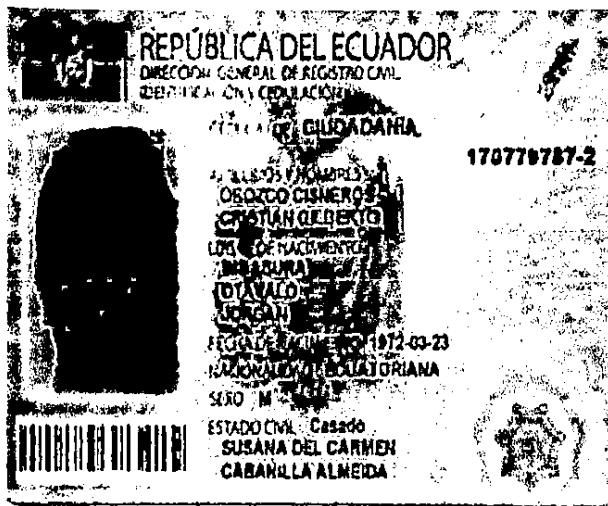
Razón: Abg. Carla Márquez

Datos para legalizar
Dra. Ecuador Ateneo

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE este
conforme con su original que me fue presentado
en - Quito a 20 NUEV 2013
Fotocopia



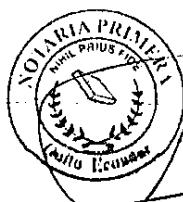
0000016



ESTAMPA VEJAMOS LA SELLA
EN APLICACION DE LA LEY DE IDENTIFICACION
Y AUTENTICACION
COY FE que la fotocopia que ANEXO es una
copia conforme con su original que se encuentra en el
original.

Dr. Jorge Mejia Cevallos
Notario Público

Se otorgó ante mí, el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía FLORETPASTAVI S.A. y, en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, veinte de mayo de dos mil trece.-



Dr. Jorge Mejia Cevallos
Notario Público del Canton Quito



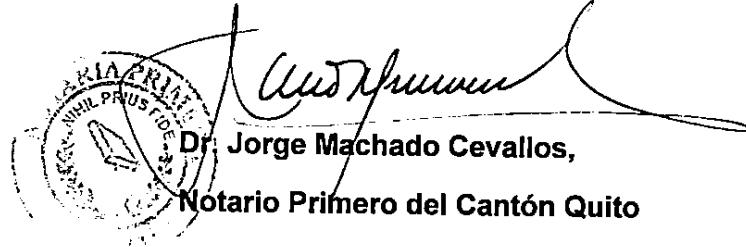
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

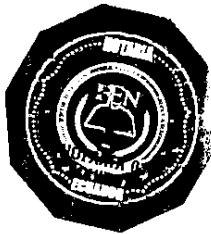
0000007



RAZON: Mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001268, dictada por el Director Regional de Actos Societarios y Disolución, de la Intendencia de Compañías de Quito, el 04 de Abril de 2014; se aprueba el aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de la Compañía FLORETPASTAVI S.A.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices, otorgadas en esta notaría, el veinte de mayo de dos mil trece y veintitrés de noviembre de dos mil once.-
Quito, 16 de Abril de 2014.-

Imc/


Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

00000008

RESOLUCIÓN No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001268

Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de mayo de 2013 de aumento del capital suscrito y reforma de estatutos de FLORETPASTAVI S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SC-IRQ-DRASD-SAS-14-1192 de 4 de abril de 2014 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No. SC.ICI.IC.Q.14.1249 de 26 de noviembre de 2013, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014; y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito de USD\$800,00 a USD\$502.667,00 y la reforma de estatutos de FLORETPASTAVI S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Otavalo, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del cantón Otavalo, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

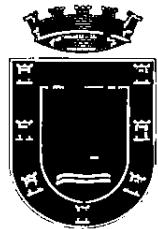
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 4 de abril de 2014.

Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

EV
EXP. 143657
Tr. 01.1.13.000812



00000 9



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción.

Con esta fecha queda inscrita la Resolución No. SC. IRQ.DRASD.SAS.14.001268, suscrito por el Abogado Álvaro Guiverau Becker, Director Regional de Actos Societarios y Disolución, de fecha cuatro de abril del año dos mil catorce, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatuto de la compañía "FLORETPASTAVI S.A.", con domicilio en el Cantón de Otavalo Provincia de Imbabura, se anoto en el REGISTRO MERCANTIL, con número de Repertorio 227, partida 76 del año 2014.

Otavalo, 28 de Mayo de 2014, 15:58pm.
REGISTRO MERCANTIL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

RESPONSABLES:

Yolanda Ruiz



Revisora: Carla Muñoz

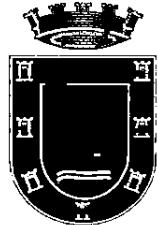
Carla Muñoz

Razón: Zulay Tittiana

Zulay Tittiana



0000010



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía "FLORETSPASTAVI S.A.", celebrada el veinte de mayo del año dos mil catorce, ante el Notario Primero del Cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos; y, la Resolución No. SC. IRQ.DRASD.SAS.14.001268, Suscrito el Abg. Álvaro Guivernau Becker Director Regional de Actos Societarios y Disolución, de fecha cuatro de abril del año dos mil catorce.

REGISTRO MERCANTIL, con número de Réptorio 227, partida 76 del año 2014.

Otavalo, 28 de Mayo de 2014, 15:58 pm.



RESPONSABLES:

Inscriptora: Yolanda Ruiz



Revisora: Carla Muñoz

Zulay Tituña



Zulay Tituña